



Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 50 cts.
Suscripción. — Trimestre, 22,50 pts.

AÑO III.—2.º SEMESTRE

SÁBADO, 3 SEPTIEMBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL

NÚM. 65.—PÁG. 1059

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

- Orden autorizando a doña Florentina Sánchez, viuda de Campo, concesionaria de la línea de automóviles de Monzón a Huesca, para satisfacer en metálico el impuesto del Timbre.—Págs. 1060 y 1061.
- Otra autorizando a la Compañía de Ferrocarriles de Bilbao a Lezama, para satisfacer en metálico el impuesto del Timbre.—Página 1061.
- Otra autorizando a D. Emilio Carandini y Dallara Rosa, consignatario de buques, para satisfacer en metálico el impuesto del Timbre.—Página 1061.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

- Bajas.—Orden disponiendo sean dados de baja los Agentes Auxiliares Interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia D. Isidro Serrano Serrano y otros.—Páginas 1061 y 1062.
- Nombramientos.—Orden nombrando Agentes Auxiliares Interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia a D. Miguel Jiménez Fernández y otros.—Página 1062.
- Reingreso.—Orden disponiendo se reintegre provisionalmente en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia D. Camilo Bande Rodríguez.—Página 1062.
- Separación del servicio.—Orden disponiendo la separación del Cuerpo y su baja en el Escalafón del Agente del Cuerpo de Investigación y Vigilancia D. Tomás Pompa Retana.—Página 1062.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

- Ascensos.—Orden confiriendo empleo de Teniente provisional de Infantería a los Alféreces D. Francisco González y otros.—Páginas 1062 y 1063.
- Otra id. Sargento provisional a D. Andrés González Gila y otros.—Página 1063.
- Otra id. Teniente id. de Caballería a los Alféreces D. Fernando de Parias y otros.—Págs. 1063 y 1064.
- Otra id. Sargento id. id. a los Cabos Eulogio Dulce Lopez y otros.—Página 1064.
- Otra id. Teniente provisional de Artillería al Alférez D. José Bermúdez de Castro.—Página 1064.
- Otra id. id. a D. José Hernández Ballesteros.—Página 1064.
- Otra id. a D. Francisco Jiménez Valera y otro.—Página 1064.

Otra id. Sargento id. a los Cabos Jose María Rivera Mora y otro.—Página 1064.

Devolución de cuotas.—Orden disponiendo la devolución de la cantidad que indica, al padre del mozo Manuel Quidiello Vigil.—Página 1064.

Empleos honoríficos.—Orden nombrando Capitán honorario de Artillería al Teniente D. Rafael de Villa y Calzadilla.—Página 1064.

Otra concediendo los empleos que indica a los Oficiales honorarios de Ingenieros D. Valentín Lavín y otros.—Página 1064.

Habilitación.—Orden habilitando para empleo superior al Comandante de E. M., don Antonio Cores Fernández Cañete.—Páginas 1064 y 1065.

Oficialidad de Complemento (Ascensos).—Orden concediendo empleo inmediato a los Oficiales de Complemento de Infantería D. Manuel Hugarte Vergara y otros.—Página 1065.

Otra id. Alférez de id. de Caballería al Brigada dor Juan Claudio Cikel.—Página 1065.

Otra id. Capitán id. de Artillería al Teniente D. Antonio Muñoz Alonso.—Página 1065.

Otra id. Teniente id. id. al Alférez D. Luis Feat Tocino.—Página 1065.

Otra id. id. a los id. D. José María Escauriáza Ipiña y otro.—Página 1065.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad.—Orden disponiendo cesen en este empleo los soldados Claudio Martín y otro.—Página 1065.

Derechos pasivos máximos.—Orden concediendo estos beneficios al Brigada de Infantería D. Marceliano Delgado Rodríguez.—Página 1065.

Otra id. al de Ingenieros D. Antonio Caballero Liles.—Página 1065.

Otra id. al de Aviación D. Luis Aguayo Peinado y otro.—Páginas 1065 y 1066.

Destinos.—Orden asignando los destinos que indica al Jefe y Oficiales de Caballería D. Juan Díaz y Alvarez de Araujo y otros.—Página 1066.

Otra id. a los Oficiales de Artillería D. Antonio Pérez García y otros.—Página 1066.

Otra id. al Jefe y Oficiales de S. M. don José Aracama y otros.—Páginas 1066 y 1067.

Situaciones.—Orden disponiendo pase a situación de reemplazo por enfermo el Comandante de Infantería D. Telesforo Martínez Cabezas.—Página 1066.

Otra id. "Al Servicio del Protectorado" al Teniente de Infantería D. José Toranzo.—Página 1068.
 Otra id. id. al id. D. Angel Montero Ríos Subirán.—Página 1068.
 Otra id. al Alférez D. José Serrat López.—Pág. 1068.
 Otra id. al id. id. D. Eugenio Montiel.—Página 1068.
 Otra id. id. los Sargentos D. Pedro Quintán Pacheco y otro.—Página 1068.
 Otra id. id. el id. D. Higinio Benavente Ruiz.—Página 1068.
 Otra disponiendo cese en esta situación el Teniente D. Urbano Manero Navarro y otros.—Página 1068.
 Otra id. id. el Sargento D. Amador Lareo y otro.—Página 1068.
 Otra id. id. el id. D. Alicia García.—Página 1068.
 Otra id. id. el Capitán de Caballería D. Carlos García Santos y otros.—Página 1068.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Asimilación.—Orden asimilando de Teniente Auditor de la Armada al Oficial 3.º honorífico, del Cuerpo Jurídico Militar, D. Federico Acosta López.—Página 1069.
Especialistas provisionales.—Orden considerando apto para Especialista provisional para la dirección de Tiro, al Alférez de Navío D. Victoriano Casajús.—Página 1069.
 Otra considerando apto para Director de Tiro de Estaciones Elementales o segundo Director, al Teniente de Navío D. Antonio González Alier.—Página 1069.
Haberes.—Orden desestimando la instancia del Auxiliar 1.º de Artillería D. Cristóbal Pérez Soler, sobre abono de haberes.—Página 1069.
Separación del servicio.—Orden disponiendo la separación definitiva del servicio del Conserje de la

Escuela Oficial de Náutica de Bilbao D. Gregorio Asteiza Trivisarrospe.—Página 1069.
 Otra id. id. id. del Práctico del Puerto de Bilbao don Antonio Madariaga y Zabala.—Página 1069.
 Otra id. id. id. del Práctico de Santa Cruz de Tenerife D. Francisco García Talavera.—Página 1069.
Situaciones.—Orden disponiendo pase a la situación de retirado el Fogonero Juan José Garcés Lago.—Página 1069.
 Otra id. id. id. el Fogonero preferente de la Armada José Portilla Guzmán.—Página 1069.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

INSTRUCCION.—Convocando un Curso para la formación de Alféreces provisionales de Infantería en la Academia de Tauima.—Páginas 1069 y 1070.
Destinos.—Rectificando el destino del Alférez de Artillería D. Javier Egaña Owens.—Página 1070.
 Asignando los destinos que indica a los Jefes y Oficiales D. Vicente Irujo y otros.—Págs. 1070 a 1072.

ADMINISTRACION CENTRAL

OBRAS PUBLICAS.—**Subsecretaría.**—Disposición sobre el personal adscrito al Canal de Aragón y Cataluña para depurar su conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional.—Página 1072.
 Otra relativa al personal cesante por abandono de destino, sin formación de expediente, perteneciente a la Junta de Obras del Puerto de Bilbao.—Página 1072.
Anuncios oficiales.—**Comité de Moneda Extranjera.**—Página 1072.
ANEXO UNICO.—**Anuncios particulares y Administración de Justicia.**—Páginas 119 y 120.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Florentina Sánchez, viuda de Campo, vecina de Monzón (Huesca), concesionaria de la línea de automóviles de Monzón a Huesca, solicitando autorización para satisfacer en metálico el importe del impuesto del Timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías que expide;

Resultando que el número de billetes emitidos por el citado concesionario en el año 1936 fué el de 5.554 ptas., siendo el importe del Timbre correspondiente a los mismos de 302 pesetas y la dozava parte, o sea el importe término medio del Timbre correspondien-

te a los expedidos en un mes 25 pesetas;

Resultando que el concesionario está conforme en que se fije en 20 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Considerando que el artículo 156 del Reglamento del Timbre, en relación con el 189 de la Ley facultada a este Ministerio para autorizar a las Empresas de transportes a satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta;

Considerando que la contabilidad que tiene establecida el concesionario de que se trata es garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impues-

to y permite realizar las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes;

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios, acuerda autorizar a doña Florentina Sánchez, viuda de Campo, concesionaria de la línea de automóviles de Monzón a Huesca, para que satisfaga en metálico el importe del Timbre con que están gravados sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías, fijando en veinte pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a la Jefatura del expresado Servicio Nacional y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 31 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de
Timbre y Monopolios.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Tomás García Acha, Director Gerente de la Compañía del Ferrocarril de Bilbao a Lezama, solicitando autorización para satisfacer en metálico el importe del impuesto del Timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías que expide;

Resultando que el número de billetes emitidos por la citada Compañía en el periodo de doce meses, comprendidos entre el primero de julio de 1937 y 30 de junio de 1938, fué de 171.997, no pudiéndolo hacer por el año natural de 1937 por la dominación rojo-separatista, que tuvo incautada la Compañía hasta el citado mes de julio, siendo el importe del Timbre correspondiente a los mismos de pesetas 9.578,10 y la dozava parte, o sea el importe término medio del Timbre correspondiente a los expedidos en un mes 798,17 pesetas;

Resultando que el concesionario está conforme en que se fije en 798,17 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Considerando que el artículo 156 del Reglamento del Timbre, en relación con el 189 de la Ley, faculta a este Ministerio para autorizar a las Empresas de transportes a satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta;

Considerando que la contabilidad que tiene establecida el concesionario de que se trata es garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto y permite realizar las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes;

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del Servicio Nacional de Timbre

y Monopolios, acuerda autorizar a la Compañía del Ferrocarril de Bilbao a Lezama, para que satisfaga en metálico el importe del Timbre con que están gravados sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías, fijando en setecientos noventa y ocho pesetas, diez y siete céntimos, la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a la Jefatura del expresado Servicio Nacional y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 31 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de
Timbre y Monopolios.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Emilio Carandini y Dalla-Rosa, vecino de Sevilla, consignatario de buques, Agente General en España para mercancías de las Compañías Italianas Subvencionadas, solicitando autorización para satisfacer en metálico el importe del impuesto del Timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los conocimientos de embarque que expide;

Resultando que el número de conocimientos de embarque emitidos por el citado concesionario en el año 1937 fue de 870, siendo el importe del Timbre correspondiente a los mismos de 15.379,20 pesetas, y la dozava parte, o sea el importe término medio del Timbre correspondiente a los expedidos en un mes 1.281,60 pesetas;

Resultando que el concesionario está conforme en que se fije en 1.200 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Considerando que el artículo 156 del Reglamento del Timbre, en relación con el 189 de la Ley, faculta a este Ministerio para autorizar a las Empresas de transportes a satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías y para fijar, de acuerdo con las mismas, la

cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta;

Considerando que la contabilidad que tiene establecida el consignatario de que se trata es garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto y permite realizar las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes;

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios, acuerda autorizar a don Emilio Carandini y Dalla-Rosa, consignatario de buques, Agente General en España para mercancías de las Compañías Italianas Subvencionadas, para que satisfaga en metálico el importe del Timbre con que están gravados sus conocimientos de embarque, fijando en mil doscientas pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a la Jefatura del expresado Servicio Nacional y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 1 de septiembre de 1938.—
III Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de
Timbre y Monopolios.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

ORDENES

Bajas

Con esa fecha he dispuesto sean dados de baja los señores que a continuación se expresan, los cuales fueron nombrados Agentes Auxiliares Interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, con arreglo a lo dispuesto en la Orden publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 23 de diciembre último y cuyas bajas obedecen a renuncia u otras causas:

Número

83.—D. Isidro Serrano Serrano.
106.—D. José María García Capapey.

- 143.—D. José del Olmo Butelo.
- 398.—D. Luis de la Rubia Benzo.
- 481.—D. Fidel Toyo Gallinal.
- 660.—D. Primitivo Suárez Camarero.
- 690.—D. Rodolfo Astillero Juárez.
- 714.—D. Enrique Cabezas Jinel.
- 723.—D. Alfredo Bayón Arija.
- 814.—D. Jesús Anechina Checa.
- 864.—D. Juan Pozo Molero.
- 44-2.^a—D. Luis Carrillo Rojas.
- 68-2.^a—D. José Mantecón Suárez.

Lo que en cumplimiento de la disposición antes citada se publica para general conocimiento.

Valladolid, 27 de agosto de 1938.
III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Nombramientos

Con arreglo a lo establecido en la Orden de fecha 17 de diciembre del año próximo pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23 del mismo mes y año, este Ministerio de Orden Público, a propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, ha tenido a bien nombrar Agentes Auxiliares Interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, con la gratificación de tres mil setecientas cincuenta pesetas anuales, sin adquirir derechos de ninguna clase, a los señores que a continuación se expresan:

Número

- 111.—D. Miguel Jiménez Fernández.
- 112.—D. Antonio Díaz Collantes.
- 113.—D. Eduardo Balaca Navarro.
- 114.—D. Manuel Carro Amín.
- 115.—D. Juan Espinosa Jiménez.
- 116.—D. Ricardo Pelayo Velarde.
- 117.—D. Juan Mut Noguera.
- 118.—D. Rafael Robles Sarriá.
- 119.—D. José Más Norte.
- 120.—D. Miguel Cañadas Santaella.
- 121.—D. Albino Pastrana Serrano.
- 122.—D. Alfredo Bascuñana Villalba.
- 123.—D. José Gascón del Moral.
- 124.—D. Antonio García Montes.
- 125.—D. Antonio Campos Rogi.
- 126.—D. Santiago Rodríguez Zorrita.
- 127.—D. Antonio Sánchez Moure.
- 128.—D. Carlos Ciga Torrent.
- 129.—D. Angel Carmona Roy.
- 130.—D. Eusebio Novoa del Rey.
- 131.—D. Pedro López Bustos.
- 132.—D. Luis Delgado Orbaneja.

133.—D. Carlos García Fernández.

134.—D. Eliseo Romero Pérez.

135.—D. César Bermúdez de Castro Sánchez.

136.—D. José Marcos Trínchet.

137.—D. Antonio Gaspar Calvo.

138.—D. José María de Miguel Montoya.

Los que se hallen movilizados y figuren en esta novena relación llevando más de seis meses de servicio en filas, deberán remitir a la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad certificado de permanencia en filas e instancia solicitando su desmovilización.

Lo que en cumplimiento de la disposición antes citada se publica para general conocimiento.

Valladolid, 27 de agosto de 1938.
III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Reingreso

Visto el expediente de revisión de separación instruido al Agente de Segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Camilo Bande Rodríguez, de conformidad con el dictamen emitido por el Abogado del Estado, Asesor Jurídico de este Ministerio, y a propuesta del Excmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Seguridad, he acordado el reingreso provisional del expresado funcionario en el Cuerpo a que pertenece, imponiéndole la sanción de un año de suspensión de empleo y sueldo, contando desde la fecha de este acuerdo, por estar incurso en el Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional y Decreto Ley de 5 de diciembre de 1936.

Valladolid, 3 de agosto de 1938.
III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Separación del servicio

Visto el expediente instruido al Agente de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, evadido de la zona roja, don Tomás Pompa Retana, de conformidad con el dictamen emitido por el Abogado del Estado, Asesor Jurídico de este Ministerio, y a propuesta del Excmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Seguridad, he acordado la separación de dicho funcionario del Cuerpo a que pertenece y su baja definitiva en el escalafón del mismo, por hallar-

se incurso en el Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional y Decreto Ley de 5 de diciembre de 1936.

Valladolid, 20 de agosto de 1938.
III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en el Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se ascende de al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería a don Alféreces de dicha escala y en consecuencia se relacionan:

Don Francisco González y Merás, con antigüedad de 5 de abril de 1938.

Don Ubaldo Gigoso Gigón, con id. de 9 de abril de id.

Don José Luis Hernández Gómez, con id. de 9 de abril de id.

Don Joaquín Aladren Palomares, con id. de 13 de mayo de id.

Don José Villarreal Jiménez, con id. de 17 de mayo de id.

Don Arturo González Cagide, con id. de 25 de mayo de id.

Don José Reyes González, con id. de 30 de mayo de id.

Don Francisco Fernández Peña, con id. de 31 de mayo de id.

Don José Iborra Galache, con id. de 22 de junio de id.

Don Argimiro Castaño Sánchez, con id. de 28 de junio de id.

Don Alfredo Ingelmo Hernández, con id. de 1 de julio de id.

Don Salvador Pérez Adamuz, con id. de 3 de julio de id.

Don Fernando Navas Gómez, con id. de id.

Don Miguel Ferrá Fiol, con id. de id.

Don Cristóbal Rigo López, con id. de id.

Don José Martínez Vaquer, con id. de id.

Don Miguel Borrás Clar, con id. de id.

Don José Frau Bou, con id. de id.

Don Felipe Rovira Villalonga, con id. de id.

Don Baltasar Morell Cotoner, con id. de id.

Don Antonio Batle Femenias, con id. de id.
 Don José María Balaguer Amos, con id. de id.
 Don Baltasar Soler Barceló, con id. de id.
 Don José Ramírez del Puerto, con id. de id.
 Don José Gálvez Cabello, con id. de id.
 Don Niconor Mestres Vital, con id. de id.
 Don Eugenio Aguilar Rodríguez, con id. de id.
 Don Juan Antonio Huertas Peralver, con id. de 6 de julio de idem.
 Don José Odilo Seara Conde, con id. de 7 de julio de id.
 Don Francisco Navarro Quinana, con id. de 9 de julio de id.
 Don Isaac Galache Bernal, con id. de 12 de julio de id.
 Don Juan Vélez Castro, con id. de id.
 Don José Acosta Rodríguez, con id. de id.
 Don Diego Guerrero Gijón, con id. de 14 de julio de id.
 Don Pablo Moral Fuentes, con id. de id.
 Don Antonio López Vilches, con id. de 20 de julio de id.
 Don Rogelio Fassa Brufau, con id. de id.
 Don Francisco Lobaco Morales, con id. de 21 de julio de id.
 Don Casimiro Varela Romero, con id. de 24 de julio de id.
 Don Francisco García Fernández, con id. de id.
 Don Manuel Villa Rivera, con id. de id.
 Don Casto Salabreña García, con id. de id.
 Don Augusto Gudiño Yacaño, con id. de id.
 Don José Arenas Agustín, con id. de id.
 Don Francisco Salcedo Hernández, con id. de 25 de julio de id.
 Don Carlos Ferrater Ducay, con id. de id.
 Don Luis Morante Rodríguez, con id. de 26 de julio de id.
 Don Enrique García Castilla, con id. de 30 de julio de id.
 Don Luis Noguer Juliol, con id. de 2 de agosto de id.
 Don Jesús Sanjuán Navarro, con id. de 3 de agosto de id.
 Don Antonio Huertas García Molero, con id. de id.
 Don Ricardo López Ballinas, con id. de id.
 Don Ramón Martínez Lemiña, con id. de id.

Don Luciano Gutiérrez Morán, con id. de id.
 Don Luis Reina Sánchez-Fano, con id. de 4 de agosto de id.
 Don Eduardo de la Iglesia Cobian, con id. de id.
 Don Ovidio Martínez Fernández, con id. de id.
 Don Pascual Domínguez Lliso, con id. de id.
 Don Eugenio Dou Abadal, con id. de id.
 Don José Rodríguez-Medel Carmona, con id. de id.
 Don Arnaldo Mallo Alvarez, con id. de id.
 Don Florencio Molinos Nuviala, con id. de id.
 Don Alfonso Aguado Ortega, con id. de 5 de agosto de id.
 Don Rafael Lama Zacaro, con id. de id.
 Don Joaquín López Puertas, con id. de id.
 Don Emerencio Colomo Casado, con id. de id.
 Don José Manuel de Rueda Marse, con id. de id.
 Don Alvaro Paradela Varela, con id. de 10 de agosto de id.
 Don Ignacio Rojo Díaz, con id. de id.
 Don Celso Rodríguez Cansino, con id. de id.
 Don Isidro Blanco Hernández, con id. de 15 de agosto de id.
 Don Jesús Gimeno Fernández, con id. de id.
 Burgos, 31 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional al personal relacionado a continuación:

1.ª Brigada Mixta Legionaria de "Flechas Azules"
 D. Andrés González Gila.
 D. Agenor Carballo Fernández.
 D. Gerardo Pérez de Camino.
 D. Ramón Fernández Taimiel.
 D. Alfredo Ribela Diéguez.
 D. Norberto Sánchez Blanco.
 D. Manuel Carballo Campos.
 D. Juan García Piero.
 D. Gerardo Iglesias Eu.
 D. Armando Villaverde Varela.
 D. Jerónimo Lobato Robustillo.
 D. Tomás Aranda Murillo.
 D. Fernando Rodrigo Puertolas.
 D. Florentino Darrosa Figueroa.

D. Justo Sánchez Pescador.
 D. Eugenio Grande Corea.
 D. Saturnino Muñoz Ribera.
 D. Severino Jiménez Hernández.
 D. José Jiménez Pérez.
 D. Leocadio García Sánchez.
 D. Pedro Velosillo Gil.
 D. Juan-Manuel Flores Macías.
 D. Ambrosio Gordillo Gabino.
 D. Zacarías González Sanz.
 D. Leonardo Gómez Salazar.
 D. Salvador Ugarte Angulo.
 D. Francisco Ruiz Galisteo.
 D. Juan-Francisco Tobía Pérez.
 D. Herminio Moreno Valmaseda.
 D. Carmelo Villabona Montorio.
 D. Juan Ruiz Rodán.
 D. Claudio Gil Pérez.
 D. Antonio Torres Cervino.
 D. Basilio Palacios Toral.
 D. Manuel Blanco Blanco.
 D. Luis Jaramillo Benavente.
 D. Miguel González López.
 D. José Aguirre Badaicoa.
 D. Sebastián Mata Marcos.
 D. Nemesio Gutiérrez Expósito.
 D. Juan Juárez Machado.
 D. Salvador Peset Juárez.
 D. José A. Carbonero García.
 D. Marcelino Sánchez Martín.
 D. Numancio Troncoso Rodz.
 D. Jesús Barriopedro de la Fuente.
 D. Ignacio Guillén Binabura.
 D. Andrés Giraldes Calle.
 D. Casiano Barreiro Minguez.
 D. Ignacio Trineque Vicente.
 D. Antonio Balsera Galán.
 D. Basilio Marcos Front.

Burgos, 30 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 552), se asciende al empleo de Teniente provisional de Caballería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que figuran en la siguiente relación, los cuales continuarán en sus actuales destinos:
 Don Fernando de Parias y Calvo de León, con antigüedad de 28 de noviembre de 1937.
 Don Fernando Candial Burillo, con idem de 4 de mayo de 1938.
 Don Fernando Luque Recio, con id. de 12 de mayo de id.
 Don Francisco Maldonado Charro, con id. de 14 de junio de id.

Don Miguel Lerin Seguí, con id. de id. id.

Don Alvaro Ramiro López, con id. de 14 de julio de id.

Don Angel Torres Garcia, con id. de 22 de id. de id.

Don Alfonso Escriba de Romani y Patiño, con id. de 1 de agosto de id.

Burgos, 31 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 28 del actual, se asciende al empleo de Sargento provisional de Caballería a los Cabos del Regimiento de Cazadores Villarrobledo, núm. 1, que a continuación se relacionan:

Eulogio Dulce López.
Ismael Martínez Palomares.
Vicente Puebla González.
Francisco Polo García.
Claudio Cerezo Villares.
Angel Ezquer Pérez.
Amidio Castro Gómez.
Francisco Domínguez Estévez.
Victorino Berzosa Gutiérrez.
Pedro Giner Peral.
Julio Portillo Arija.
Alberto Vicente Meléndez.
Tomás Lozano Merino.
Eugenio Meneses Villameriel.
Teodoro Vallejera Villoldo.
Valeriano Pérez Becoechea.
Conrado Pardo Marcilla.
Gerardo Sáiz Valderrama.
Daniel del Olmo González.
Rufino Cebrián Cebrián.
Herminio Blanco Ramos.
Teodoro Madera Autillo.
Francisco Sordo Sordo.
Fernando Alonso Marcos.
Santiago Fernández Fernández.
Leonides Delgado Roldán.
Eleuterio Macho Pérez.
Eladio Martín Santos.
Juan Fernández Tuñón.
Florencio Sáez Cano.
Urbano Ruiz Hierro.
Victoriano Reol García.
Francisco Ajenjo Díaz.

Burgos, 30 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería, con antigüedad

de 2 de julio último, al Alférez de dicha escala y Arma don José Bermúdez de Castro y Ozo-rez, el que continuará en su actual destino.

Burgos, 30 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería, con antigüedad de 30 de octubre de 1937, al Alférez Alumno de dicha Arma don José Hernández Ballesteros, el que continuará en su actual destino.

Burgos, 31 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería a los Alféreces de dicha escala y Arma don Francisco Jiménez Valera y don Carlos Díaz Monis, con antigüedad de 31 de mayo y 14 de julio últimos, respectivamente, los que continuarán en sus actuales destinos.

Burgos, 31 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargento provisional de Artillería a los Cabos José María Rivera Mora, del 11 Regimiento Ligero, y Severiano Martínez Redondo, del 14 Regimiento Ligero.

Burgos, 30 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Devolución de cuotas

Vista la instancia promovida por el padre del mozo Manuel Qui-diello Vigil, en suplica de que le sea devuelta la cantidad de 150 pesetas, que ingresó en la Caja de Depósitos de la Tesorería de Gijón el día 16 de julio de 1936, según carta de pago número 340 de registro, para emigrar al extranjero, he resuelto acceder a lo soli-

citado, como caso comprendido el artículo 26 del Reglamento de 28 de octubre de 1927 (D. O. número 243), debiendo ser devuelta dicha suma al interesado o persona legalmente autorizada, previas formalidades reglamentarias.

Burgos, 1 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por estar comprendido el apartado a) del artículo segundo de la Orden de 8 del actual (B. O. número 41), se nombra Capitán honorario de Artillería Teniente de dicha escala y Arma don Rafael de Villa y Calzadilla.

Burgos, 31 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por hallarse comprendidos en lo dispuesto en las Ordenes de 20 de julio último y 8 de corriente (B. O. números 21 y 41), se concede, por el tiempo de duración de la campaña, a los Oficiales honorarios de Ingenieros que se relacionan a continuación los empleos que se detallan:

Teniente don Valentín Lavín de Noval, Capitán.

Idem don Angel Román Verdugo, idem.

Idem don Agapito del Valle López, idem.

Alférez don Manuel Solá Morales, Teniente.

Idem don Félix Amorena Villanueva, idem.

Burgos, 30 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Comandante de Estado Mayor don Antonio Cores Fernández Cañete, que pasa destinado a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 1 de septiembre de 1938.

III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. número 540), se asciende al empleo superior inmediato en la escala de Complemento del Arma de Infantería; a los Oficiales de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Teniente de Complemento don Manuel Ugarte Vergara, con antigüedad de 10 de febrero de 1938.

Idem de ídem, don José Sánchez Urbano, con ídem de 20 de junio de ídem.

Idem de ídem don José Herrero Prieto, con ídem de 26 de julio de ídem.

Idem de ídem don Pablo Agustín Marcos Hernández, con ídem de 4 de agosto de ídem.

Alférez de Complemento don Enrique Rueda Claros, con ídem de 17 de octubre de 1937.

Idem de ídem don Carlos Hernández Palmes, con ídem de ídem.

Idem de ídem don Eduardo Foraster de la Villa, con ídem de 28 de marzo de 1938.

Idem de ídem don José María Ortúeta Elortondo, con ídem de 20 de junio de ídem.

Idem de ídem don Antonio Oliver Oliver, con ídem de 8 de julio de ídem.

Idem de ídem don José Daunis Montada, con ídem de 28 de julio de ídem.

Idem de ídem don Tomás Ramos Delmas, con ídem de 12 de agosto de ídem.

Burgos, 31 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Caballería, con antigüedad de primero de julio último, al Brigada de dicha escala y Arma don Juan Claudio Güell Churruca, con destino en el Regimiento de Cazadores Los Castillejos núm. 9.

Burgos, 31 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal. = El General

Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. número 540), se asciende al empleo de Capitán de Complemento de Artillería, con antigüedad de 23 del próximo pasado julio, al Teniente de dicha escala y Arma del Cuarto Regimiento de Artillería Ligera don Antonio Muñoz Alonso.

Burgos, 31 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. número 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con antigüedad de 27 de julio último, al Alférez de dicha escala y Arma don Luis Feal Tocino, el que continuará en su actual destino.

Burgos, 31 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril último (B. O. número 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería a los Alféreces de dicha escala y Arma don José María Escauriaza Ipiña y don José Matosis Gomis, con antigüedad de 29 de mayo y 13 de junio últimos, respectivamente, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Burgos, 30 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Bajas

Cesan en el empleo de Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad los soldados Claudio Martín Molinero y Eliseo Casal Cantero, pertenecientes a los Batallones de Zapadores Minadores núm. 7 y 8, respectivamente, quedando en la

situación militar que les corresponda.

Burgos, 31 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Derechos pasivos máximos

Vista la instancia promovida por el Brigada de Infantería, con destino en el Batallón de Trabajadores "Canero" núm. 21, don Marcelliano Delgado Rodríguez, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto la oportuna liquidación por quienes corresponda y cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos, 31 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Vista la instancia promovida por el Brigada de Ingenieros, con destino en el Batallón de Transmisiones de Marruecos; don Antonio Caballero Liles, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto la oportuna liquidación por quienes corresponda y cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos, 31 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Vistas las instancias promovidas por el Brigada y Sargento de Aviación don Luis Aguayo Peinado y don Julio Polo Jiménez, en súplica de que se les conceda acogerse a los beneficios de derechos

pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo los interesados abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto la oportuna liquidación por quienes corresponda y cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos, 31 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles,

Destinos

Pasan a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel don Juan Díaz y Alvarez de Arzujo, al Regimiento de Cazadores Calatrava, número 2, en concepto de agregado.

Capitán don Daniel Alonso García, al Regimiento de Infantería Bailén núm. 24.

Idem don Daniel Rubio Funes, al idem de idem San Marcial, número 22.

Idem don Diego Amate Castellón, al idem de idem San Quintín, núm. 25.

Idem don Pedro Hoces Olalla, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Idem don Priamo Villalonga Blanes, al Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22.

Idem don Antonio de Alós Herrero, al idem de idem La Victoria, núm. 28.

Idem don Severiano González Fernández, al Batallón de Montaña Sicilia, núm. 8.

Idem don Clemente Enriquez de Salamanca, al Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24.

Idem don Galo Paule Pérez, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem retirado don Antonio Martín Díaz, al Batallón de Montaña Flandes, núm. 5.

Teniente provisional don Salvador Valdenebro Muñoz, del Regimiento de Cazadores Taxdir, número 7, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, número 1.

Burgos, 31 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Ministro de

Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles,

Se destina a los Cuerpos que se expresan a los Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Capitán, don Antonio Pérez García, del 14 Regimiento Ligero, al 4.º Regimiento Pesado.

Idem, don Pedro Canals Bosch, al Décimo Regimiento Ligero.

Idem, don Isidoro Páramo Rojo, de la Agrupación de Artillería de Melilla, al Ejército del Norte.

Teniente retirado, don Emilio Cano Garrido, del Batallón de Trabajadores núm. 3, al Tercer Regimiento Ligero.

Teniente, don Pedro Provedo de Miguel, del 12 Regimiento Ligero, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Teniente provisional, don Ignacio Martínez Irujo, al Décimo Regimiento Ligero.

Burgos, 31 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles,

Pasan a los destinos que se expresan el Jefe y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación:

Comandante Médico, don José Aracama Gorosabel, actualmente a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, al Hospital Militar de Tetuán.

Capitán idem, don Luis Fernández Vázquez, de Director del Hospital Militar de Morella, al Hospital Móvil del Ejército del Norte, en comisión.

Otro idem, don Santiago Martínez de la Riva, ascendido, del sexto Grupo Divisionario de Intendencia, al Cuarto Grupo de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Otro idem, don Carlos Martínez Almoína, ascendido, del Grupo de Tropas de Sanidad Militar de la Séptima Región, a una Compañía de Higiene del Ejército del Centro.

Otro idem, don Teófilo Cerezo Abad, ascendido, actualmente a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur, al Cuadro Eventual de la

Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Segunda Región Militar.

Otro idem, don Justo Rodríguez Mena, ascendido, actualmente a disposición del General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, a un Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Centro.

Otro idem, don Nemesio López Paredes, ascendido, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5, a un Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Norte.

Otro idem, don Florencio Melendo Lorente, ascendido, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3, a un Grupo de Tropas de Sanidad Militar del Ejército del Norte.

Otro idem, don José Moreno Navas, ascendido, del Batallón de Cazadores de Ceuta, núm. 7, a un Grupo de Tropas de Sanidad Militar del Ejército del Centro.

Otro idem, don Alfredo Hurtado Oliva, de la Academia Militar, a un Grupo de Tropas de Sanidad Militar del Ejército del Centro.

Otro idem, don Guillermo Arce Alonso, actualmente a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, a los Hospitales Militares de Santander.

Teniente idem, don Juan Gómez López, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, número 2, a la Legión.

Otro idem, don Luis Subirana Rodríguez, actualmente en uso de licencia por enfermo y destinado en el Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, a un Grupo de Tropas de Sanidad Militar del Ejército del Centro.

Otro idem, don Víctor Lis Quiñen, alta del Hospital de Pontevedra, al Grupo de Tropas de Sanidad Militar de la Octava Región.

Otro idem, don Antonio Mazono Miguel, alta de Hospital, a un Grupo de Tropas de Sanidad Militar del Ejército del Norte.

Otro idem, don José Álvarez de la Lara Ramírez, alta del Hospital de Zaragoza, al Hospital Militar de Toledo.

Otro idem, don Vicente López Coterilla Vázquez, de una División del Ejército del Centro, a la Legión.

Otro idem, don Manuel Portela Pardo, al Equipo Quirúrgico del

Hospital Militar de Molina de Aragón.

Otro de Complemento de Sanidad Militar, don Joaquín Sánchez Gómez-Monet, disponible en el Ejército del Norte, a un Grupo de Tropas de Sanidad Militar de dicho Ejército.

Otro, Médico, don Juan Pablo D'Ors Pérez, del Tercio de Requetés de Burgos, al Equipo Quirúrgico del Hospital Militar de Cestona.

Otro ídem, don Diego León Camacho, de la Primera Bandera de Falange Española Tradicionalista de Castilla, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5.

Otro ídem, don Benjamín Carrera Baltuille, de la Brigada de Caballería del Ejército del Centro, al Grupo de Regulares de Ceuta, número 3.

Otro ídem, don Luis Bastero Beguiristain, actualmente a las órdenes del Coronel de la Reserva General de Artillería, al Hospital Militar de Tolosa.

Otro ídem, don Antonio Pérez Gila, alta del Hospital de Valladolid, a un Grupo de Tropas de Sanidad Militar del Ejército del Centro.

Otro ídem, don Manuel Calvino Rubira, alta del Hospital de Santiago, a disposición del Jefe de Sanidad Militar de una División del Ejército del Norte.

Otro ídem, don Enrique Hervada Iglesias, de Eventualidades en el Cuerpo de Ejército de Galicia, a un Grupo de Tropas de Sanidad Militar de dicho Cuerpo de Ejército.

Otro ídem, don Angel Tafalla Longares, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Otro ídem, don José de la Peña Marazuela, de las Tropas de Policía de Villa-Cisneros, a los Grupos Nómadas de Ifni.

Otro ídem, don Domingo Ledesma Huerta, del Equipo Quirúrgico C-18, al Equipo Quirúrgico de los Hospitales de San Sebastián.

Otro ídem, don Luis Suárez Santos, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Tren-Hospital número 1 de dicho Ejército.

Otro ídem, don Saturnino Montes Maestre, del id. id., al Tren-Hospital núm. 2 del Ejército del Centro.

Otro ídem, don Antonio Planas

Utrilla, del id. id., al Tren-Hospital núm. 4 del Ejército del Centro.

Otro ídem, don Nestor Morchón Casasola, del id. id., al Tren-Hospital núm. 5 del Ejército del Centro.

Otro ídem don Antonio Satorras Vilanova, del id. id., al Tren-Hospital núm. 6 del Ejército del Centro.

Otro ídem, don Rufino Miguel Sánchez Martín, del id. id., al Tren-Hospital núm. 7 del Ejército del Centro.

Otro ídem, don Antonio Duato Serrano, de la Segunda Comandancia de Tropas de Sanidad Militar, a La Legión.

Otro ídem, don Miguel Pérez Caminero, del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26, a disposición del Coronel Jefe de la Reserva General de Artillería.

Otro de Sanidad Militar, don José Carmona Campos, de la Segunda Comandancia de Tropas de Sanidad Militar y en comisión en un Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Centro, a este Ministerio, en comisión.

Otro ídem, don Juan Martín Martínez, de un Grupo de Tropas de Sanidad Militar del Ejército del Norte, al Grupo de Tropas de Sanidad Militar de Ceuta.

Otro ídem, don Leandro González Pereira, del Grupo de Tropas de Sanidad Militar de Ceuta, al Grupo de Tropas de Sanidad Militar de la Octava Región, en comisión.

Otro ídem, don Abelardo Carrasco Soler, de la Segunda Comandancia de Tropas de Sanidad Militar, al Hospital Militar de Zaragoza, en comisión.

Alférez Médico, don Abundio Rodríguez Fernández, alta del Hospital Militar de Salamanca, a una División del Ejército del Norte.

Otro ídem, don Luis Bordetas Vicente, alta del Hospital Militar de Medina del Campo, al Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Quinta Región Militar.

Otro ídem, don Víctor Fernández Elías, del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, al Grupo Mixto de Zapadores Minadores de Pamplona.

Otro ídem, don Pablo Jara García, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, al Regi-

miento de Infantería de Aragón, número 17.

Otro ídem, don Manuel Zurita Susino, del Hospital Militar de Plasencia, al Regimiento de Infantería Pavia, núm. 7.

Otro ídem, don Luis Serrano Martín, del Regimiento de Infantería Pavia, núm. 7, al Hospital Militar de Plasencia.

Otro ídem, don Adolfo Enciso Segarra, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Tren-Hospital núm. 8 de dicho Ejército.

Otro ídem, don Félix Montes Toribio, del Cuadro Eventual del Primer Cuerpo de Ejército, al Equipo Quirúrgico C-45.

Otro ídem, don Angel Sánchez Cabezudo, del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26, a un Grupo de Artillería del Ejército del Centro.

Otro ídem, don Rafael de Lacy Sureda, de un Grupo de Tropas de Sanidad Militar del Ejército del Centro, al Equipo Quirúrgico C-11.

Otro ídem, don Emilio Soteras González, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, a un Grupo de Tropas de Sanidad Militar de dicho Ejército.

Otro ídem don José Cabral Gil, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25.

Otro ídem, don Alfonso Parejas Casañas, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Otro de Complemento de Sanidad Militar, don José María Domenech Giné, disponible en el Ejército del Norte, a un Grupo de Tropas de Sanidad Militar de dicho Ejército.

Otro ídem ídem, don Vicente Castañer Euseñal, del Grupo de Tropas de Sanidad Militar de Baleares, a un Grupo de Tropas de Sanidad Militar del Ejército del Norte.

Otro, provisional, de Sanidad Militar, don José María Rodríguez Roibas, del Grupo de Tropas de Sanidad Militar de la Octava Región, a un Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Norte.

Burgos, 31 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

Pasa a situación de Reemplazo por enfermo, a partir del día primero del mes de agosto, con residencia en Valladolid, el Comandante de Infantería, retirado, don Telesforo Martínez Cabezas, con destino en el servicio de Etapas del Ejército del Norte, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101.)

Burgos, 29 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber sido destinado a la Mehaznia Marroquí, el Teniente de Infantería don José Toranzo González, procedente del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, número 5.

Burgos, 26 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber sido destinado a la Hehaznia Marroquí, el Teniente provisional de Infantería don Angel Montero Ríos Subirán, procedente del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3.

Burgos, 27 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Coronel Subinspector de las Fuerzas Jalifianas, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber sido destinado a la Mehal-la Jalifiana de Larache, núm. 3, el Alférez provisional de Infantería don José Serret López.

Burgos, 27 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Coronel Subinspector de las Fuerzas Jalifianas, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber sido destinado a la Mehal-la Jalifiana de Melilla, núm. 2, el Alférez provisional de Infantería don Eugenio Montiel Puebla del Bosch, procedente del Batallón de Cazadores San Fernando, núm. 1.

Burgos, 27 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Coronel Subinspector de las Fuerzas Jalifianas, pasan a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber sido destinados a las Mehal-las Jalifianas de Melilla, núm. 2, y de Gomara, núm. 4, respectivamente, los Sargentos de Infantería don Pedro Quintín Pacheco y don José Camacho Arillo, procedentes del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2, y del Batallón 257 del de Cazadores de Ceriñola, núm. 6.

Burgos, 27 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Coronel Subinspector de las Fuerzas Jalifianas, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber sido destinado a la Mehal-la Jalifiana de Tetuán, núm. 1, el Sargento provisional de Caballería don Higinio Benayente Ruiz, procedente del Regimiento de Cazadores Taxdir, núm. 7.

Burgos, 26 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Coronel Subinspector de las Fuerzas Jalifianas, cesan en la situación "Al Servicio del Protectorado" por causar baja en la Mehal-la Jalifiana de Gomara, núm. 4, el Teniente habilitado de Infantería don Urbano Manero Navarro, el de igual empleo y Arma provisional don Jesús Sús Pérez, y el Alférez provisional de la misma Arma don Nazario Hologado Araujo.

Burgos, 27 de agosto de 1938.—

III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Coronel Subinspector de las Fuerzas Jalifianas, cesa en la situación "Al Servicio del Protectorado", por causar baja en la Mehal-la Jalifiana de Gomara, núm. 4, el Sargento de Infantería don Amador Lareo Cagide y el de igual clase provisional de dicha Arma don José López López, que quedarán a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 27 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Coronel Subinspector de las Fuerzas Jalifianas, cesa en la situación "Al Servicio del Protectorado" por causar baja en la Mehal-la Jalifiana de Gomara, núm. 4, el Sargento provisional de Infantería don Alicia García Clemente, que quedará de plantilla en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, núm. 1, al que fué destinado, en comisión, por Orden de 2 del actual (B. O. núm. 37).

Burgos, 27 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Coronel Subinspector de las Fuerzas Jalifianas, cesan en la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber causado baja en las Mehal-las Jalifianas de Tetuán, núm. 1, y de Gomara, núm. 4, respectivamente, el Capitán de Caballería don Carlos García Santos y el Alférez provisional de dicha Arma, don Luis González de Lara, causando estos Orden efectos administrativos por fin del presente mes.

Burgos, 27 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Asimilación

A propuesta del Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, se asimila de Teniente Auditor de la Armada al Oficial tercero, honorífico, del Cuerpo Jurídico Militar don Federico Acosta López.

Burgos, 31 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Especialistas provisionales

Como resultado del examen sufrido, se considera apto para especialista provisional para la Dirección de Tiro al Alférez de Navío don Victoriano Casajús.

Burgos, 31 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Como resultado del examen sufrido, se considera apto para director de Tiro de Estaciones elementales o segundo director al Teniente de Navío don Antonio González-Aller.

Burgos, 31 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Haberes

Se desestima la instancia formulada por el Auxiliar 1.º de Artillería don Cristóbal Pérez Soler, en la que solicita se le abonen los haberes de diciembre de 1936 a marzo de 1938, ya que en la Orden de 30 de marzo de 1938 (B. O. número 527), que le concede el reintegro, se indica que éste no lleva anejo el percibo de haberes anteriores a la fecha de reintegro.

Burgos, 31 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Separación del servicio

Visto el expediente instruido en esclarecimiento de los antecedentes político-sociales y conducta observada en relación con el Movimiento Nacional por el Conserje de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao, don Gregorio Asteizna Trivisarrospe, de acuerdo con lo

propuesto por el Comandante General del Departamento de El Ferrol, y de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 (B. O. núm. 51), se dispone la separación definitiva del servicio del mencionado Conserje, que deberá causar baja en su escala.

Burgos, 26 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Visto el expediente instruido en esclarecimiento de los antecedentes político-sociales y conducta observada en relación con el Movimiento Nacional por el Práctico del Puerto de Bilbao, don Antonio Madariaga y Zabala, y de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 (B. O. número 51), se dispone la separación definitiva del servicio del mencionado Práctico, que deberá causar baja en la Corporación a que pertenece.

Burgos, 24 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Visto el expediente instruido en esclarecimiento de los antecedentes político-sociales y conducta observada en relación con el Movimiento Nacional por el Práctico del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, don Francisco García Talavera, y de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 (B. O. número 51), se dispone la separación definitiva del servicio del mencionado Práctico, que deberá causar baja en la Corporación a que pertenece.

Burgos, 25 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Situaciones

Por cumplir la edad reglamentaria el día 30 del corriente, causa baja en activo en dicho día y pasa a la situación de retirado el fogonero preferente de la Armada Juan José Garcés Lago, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional el haber mensual de retiro de 153,68 pesetas, por contar veinte años de servicios, a partir

del primero de octubre de 1938, y que percibirá por la Delegación de Hacienda de Cádiz, donde fija su residencia.

Burgos, 1 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Por cumplir la edad reglamentaria el 22 del corriente, causa baja en activo en fin de este mes, y pasa a la situación de retirado, el fogonero preferente de la Armada José Portilla Guzmán, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber mensual de retiro de 307,37 pesetas, por contar más de 28 años de servicios, a partir de primero de octubre de 1938, que percibirá por la Delegación de Hacienda de Cádiz, donde fija su residencia.

Burgos, 1 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

INSTRUCCION

Autorizado por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se convoca un curso de formación de Alféreces provisionales de Infantería, estrictamente durante el tiempo de duración de la campaña, en la Academia de Tauima, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El número de plazas será el de 300, que se cubrirán con los aspirantes procedentes del Ejército del Sur y con los de las unidades procedentes de Marruecos y Canarias.

Segunda.—La duración del curso será de dos meses, y la edad para ser admitidos al mismo los aspirantes será de 18 años cumplidos sin pasar de los 30, teniendo que reunir condiciones físicas adecuadas para el desempeño del cargo.

Tercera.—Podrán concurrir a este curso todos los individuos pertenecientes al Cuerpo de Suboficiales, Clases de tropa y soldados de las Unidades de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia. Sanidad Militar y los

individuos pertenecientes a la Milicia Nacional.

Cuarta.—Para tomar parte en el curso se precisa un título Académico u Oficial, entendiéndose por tal y como mínimo el de Bachiller considerándose a dicho efecto y a título de ejemplo, el de Maestro, Perito aparejador, Bachiller eclesiástico, etc., y los de las distintas carreras del Estado.

Quinta.—Además de las condiciones señaladas, los concurrentes deberán acreditar, como mínimo, cuatro meses de servicio de campaña en primera línea y tendrán preferencia para ser admitidos, llenando las condiciones mínimas:

a) Los hijos y hermanos de militar de cualquier Arma o Cuerpo muertos en campaña o a consecuencia de heridas de guerra.

b) Los hijos, en iguales condiciones, de los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o con la Medalla Militar.

c) Los hijos de mutilados de guerra.

d) Los que hayan resultado heridos con anterioridad al curso, siempre que se hallen completamente restablecidos y en las condiciones de aptitud física citadas antes.

Los extremos precedentes los acreditarán los aspirantes por copia autorizada de las disposiciones del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o por certificado expedido por las Autoridades Militares, Jefes de Cuerpo, Unidad o Dependencia en que conste si cumplen las condiciones mencionadas.

Sexta.—Los certificados de los títulos que posean los aspirantes y el de nacimiento y, cuando proceda, los mencionados en la base anterior, los mostrarán al Coronel Director de la Academia en el momento de la presentación y habrán de coincidir con los datos consignados en las instancias. Los certificados cuya expedición corresponda hacer en Plazas no liberadas todavía serán sustituidos por declaraciones juradas.

Séptima.—En las solicitudes, redactadas con arreglo al modelo que se acompaña, además de constar los títulos, edad y tiempo servido en el frente por los solicitantes, figurará el informe sobre sus condiciones de mando y méritos de guerra que hayan contraído, del Capitán de la Unidad a que pertenezcan o hayan pertenecido y el del Jefe de la Columna,

en los casos que se considere necesario.

Octava.—El Director de la Academia, de acuerdo con la base primera, seleccionará sus alumnos, teniendo en cuenta que debe considerar como admitidos primeramente a los alumnos que estén en las condiciones que señala la disposición de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación (B. O. núm. 230).

Novena.—El plazo de admisión de instancias se cerrará el día 12 del corriente mes para comenzar el día 20 del mismo, empleándose el tiempo que media entre dichas fechas en las operaciones de selección de instancias, aviso a los alumnos admitidos e incorporación de los mismos al Centro.

Décima.—Por las distintas Autoridades Militares se dará la máxima publicación a la convocatoria anunciada, para que puedan solicitar su admisión en el curso a su debido tiempo, todos aquellos aspirantes que, por las vicisitudes de la campaña, se hallen éstos o sus Unidades alejados de sus Planas Mayores. La incorporación al curso de los aspirantes admitidos es obligatoria y con carácter de urgencia.

Burgos, 1 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Curso para la formación de Alféreces provisionales

Cuerpo:
Lugar actual de residencia de la Unidad en que sirve el solicitante:
Empleo:
Antigüedad... Años... Meses...
Días...
Apellidos:
Nombre:
Edad:
Tiempo en el frente en primera línea... Meses... Días...
Título que posee o declaración jurada de poseerlo:

Informe del Jefe:
¿Fue herido?
¿Está incluido en alguno de los apartados de la base quinta de la convocatoria?

Fecha.....
(Firma del interesado)

Sr. Director de la Academia de....

Destinos

Se rectifica la propuesta de destinos del día 31 de agosto último (B. O. núm. 62), que empieza con el Comandante de Artillería don Manuel Tejedor Fernández y termina con el Alférez de Artillería don Carlos Acosta García, en el que figuraba destinado al 13 Regimiento de Artillería Ligera el Alférez de Artillería don Javier Egaña Owens, debiendo ser para el Tercer Regimiento de Artillería Pesada.

Burgos, 2 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz Yoldi.

Pasan destinados los Jefes y Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan en la forma que se expresa.

A disposición del General Jefe Directo de Milicias

Alférez provisional de Infantería don Pablo Sebastián Antoñana, procedente del Tercio de San Miguel, alta del Hospital de Pamplona, destino en comisión.

Alférez de Infantería don Vicente Irujo, procedente del Tercio de Lacar, alta del Hospital de Pamplona, destino en comisión.

Al Regimiento Infantería Tenerife 38

Alférez provisional de Infantería don Francisco Conchero Martín, procedente de Brigadas Mixtas Legionarias, alta del Hospital de San Sebastián, destino en comisión.

Alférez de Complemento de Infantería don Pedro Cubas Darías, procedente del Regimiento de Infantería Tenerife 38, ascendido por Orden de 11-8-38 (B. O. número 45).

Al Regimiento Infant. Mérida 35

Alférez provisional de Infantería don Juan Cambin Ponce, procedente del Batallón Montaña Sicilia 8, alta del Hospital de Vitoria, destino en comisión.

Alférez de Infantería don Feliciano Casas Martín, procedente del Regimiento de Infantería San Marcial 22, alta del Hospital de Bilbao, destino en comisión.

Al Regimiento de Infantería Palma número 56

Capitán de Complemento de Infantería don Graciano Carbajo

Flórez, ascendido por Orden de 11-8-38 (B. O. núm. 45).

Capitán de Infantería don Federico Jiménez Cortabarría, procedente del Regimiento de Infantería Toledo 26, alta del Hospital de Valdemoro, destino en comisión.

Alférez de Complemento de Infantería don Francisco Cabedo Fla, procedente de Subsecretaría del Ejército.

Alférez provisional de Infantería don Desiderio Cabello Tomé, procedente del Regimiento de Infantería Bailén número 24, alta del Hospital de Zamora, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Luis Benítez de Lugo y Ascanio, procedente del Regimiento de Infantería Mérida 35, alta del Hospital de Las Palmas, destino en comisión.

Al Regimiento de Infantería Bailén núm. 24

Alférez de Infantería don Antonio González Dorado, residente en la Séptima Región Militar.

Alférez de Infantería don Martín Guillén Donaire, procedente del Regimiento de Infantería Gerona 18, alta del Hospital de Talavera, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Modesto Gutiérrez Galindo, procedente del Batallón de Cazadores Ceriñola 6, alta del Hospital de Plasencia, destino en comisión.

Alférez de Infantería don Federico Hylas Palacios, procedente del Regimiento de Infantería Zamora 29, alta del Hospital de Vigo, destino en comisión.

Alférez de Infantería don Manuel López Díaz, procedente del Regimiento de Infantería Lepanto 5, alta del Hospital de Granada, destino en comisión.

Al Regimiento Infantería Argel número 27

Alférez de Complemento de Infantería don Fernando Alonso González, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza 30.

Alférez de Infantería don Anselmo Manzano Gutiérrez, procedente del Regimiento Infantería Aragón 17, alta del Hospital de Zaragoza, destino en comisión.

Al Batallón "B" de Cazadores Ceuta núm. 7

Comandante de Infantería don Manuel Cabanas Valles, proceden-

te de Brigadas Mixtas Legionarias.

Capitán de Infantería don Juan Carrillo Morales, procedente del Regimiento Infantería Argel 27, alta del Hospital de Larache, destino en comisión.

Capitán de Complemento de Infantería don Alberto Escriba Duxach, procedente del Ejército del Sur.

Alférez de Infantería don Rafael Durán Corchado, procedente del Regimiento de Infantería Toledo 26, alta del Hospital de Mondáriz, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Clemente Escartín Bescos, procedente del Regimiento de Infantería San Marcial 22, alta del Hospital de Logroño, destino en comisión.

Alférez de Complemento de Infantería don Carlos Fabra Andrés, procedente de Subsecretaría del Ejército.

Alférez de Infantería don Julián Fernández Amigo, procedente del Regimiento de Infantería Zamora 29, alta del Hospital de Granada, destino en comisión.

Alférez de Infantería don Bernardo Fernández González, procedente del Regimiento de Infantería San Fernando 1, alta del Hospital de León, destino en comisión.

Al Batallón "C" de Cazadores Ceuta núm. 7

Teniente de Infantería don Agustín Robo de Santiago, procedente del Regimiento Infantería San Marcial 22, alta del Hospital de Mondáriz, destino en comisión.

Al Regimiento Infantería San Quintín 25

Alférez provisional de Infantería don José Burbano Molina, procedente del Regimiento Infantería Oviedo 8, alta del Hospital de Málaga, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Feliciano Fernández Suárez, procedente del Regimiento de Infantería Pavia 7, alta del Hospital de Sevilla, destino en comisión.

Alférez de Infantería don Luis Iglesias Márquez, procedente del Regimiento Infantería Zamora 29, alta del Hospital de Monforte, destino en comisión.

Alférez de Infantería don César Silva Fernández, procedente

del Regimiento Infantería Gerona 18, alta del Hospital de Salamanca, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Antonio Yuso Casco, procedente del Regimiento Infantería Castilla 3, alta del Hospital de Badajoz, destino en comisión.

Teniente de Infantería don Amable Estévez Alnoso, procedente del Regimiento Infantería Mérida 35, alta del Hospital de Vigo, destino en comisión.

Teniente de Infantería don Manuel Jodoni Muro, procedente del Regimiento de Infantería Toledo 26, alta del Hospital de Granada, destino en comisión.

Capitán habilitado de Infantería don Rodolfo Barbudo Cantarero, procedente del Regimiento de Infantería Cádiz 33, alta del Hospital de Córdoba, destino en comisión.

Capitán de Complemento de Infantería don Lucio Bengoechea Cabellas, procedente del Regimiento de Infantería Arapiles 7.

Comandante de Infantería don Joaquín Casinello López, procedente del Regimiento de Infantería Toledo 26, alta del Hospital de Zaragoza, destino en comisión.

Al Grupo de Regulares Alhucemas núm. 5

Capitán, retirado, de Infantería don Luis Sánchez Lillo, procedente del mismo Grupo, alta del Hospital de Córdoba.

Teniente provisional de Infantería don José López Armentia Rabasco, procedente del Regimiento Infantería San Marcial 22, alta del Hospital de Vitoria, destino en comisión.

Teniente, habilitado, de Infantería don Manuel Agustín Sánchez, procedente del Grupo Regulares Ceuta 3, alta del Hospital de Ceuta, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Gregorio Querol Portigo, procedente del mismo Grupo, alta del Hospital de Zaragoza.

Alférez provisional de Infantería don Luis Alfonso Fernández García, procedente del mismo Grupo, alta del Hospital de Avila.

Alférez provisional de Infantería don Juan Ros Mata, procedente del Grupo de Regulares Tetuán núm. 1, alta del Hospital de Ceuta, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Ramón Rodrigo Cantín, procedente del Grupo Regulares

Tetuán 1, alta del Hospital de León, destino en comisión.

Alfárez provisional de Infantería don Facundo Muro Torrero, procedente del Grupo de Regulares Ceuta 3, alta del Hospital de Zaragoza, destino en comisión.

Alfárez provisional de Infantería don Antonio Prado Alarcón, procedente del Grupo Regulares Ceuta 3, alta del Hospital de Zaragoza, destino en comisión.

Alfárez provisional de Infantería don Antonio Pérez Macías, procedente del Grupo Regulares Tetuán 1, alta del Hospital de Sevilla, destino en comisión.

Burgos. 30 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz Yoldi.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes informativos instruidos a personal adscrito al Canal de Aragón y Cataluña, para depurar su conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Juez Instructor, que hace suya la Jefatura del Servicio, ha acordado lo siguiente:

1.º—La incorporación al servicio del Estado en los cargos que desempeñaban y abono de haberes desde la fecha de su presentación del personal que se menciona a continuación:

Luis Puch Lascorz.

Antonio Lagüeno Miranda.

Antonio Sampietro Arasanz.

Antonio Castro Rabuy, con traslado de destino.

Vicente Buil Felipe, con traslado de destino.

Antonio Figueras Bellmunt, con traslado de destino.

Rafael Sabaté Purroy, con traslado de destino.

Miguel Seres Mayoral, con traslado de destino.

2.º—La incorporación al servicio del Estado en sus cargos, después de cumplida la sanción de suspensión de empleo y sueldo que se señala, desde la fecha de

esta resolución, al personal siguiente:

Manuel Olives Castel, suspenso de empleo y sueldo durante cuatro meses.

Antonio Guardia Roles, suspenso de empleo y sueldo durante tres meses.

Pablo Schar Trell, suspenso de empleo y sueldo durante tres meses.

3.º—La baja en el Cuerpo de Fieles y Acequeros del acequero Pedro Escuder Roso, pasando copia del expediente a la Justicia Militar, por si estuviere incurso en responsabilidades castrenses.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 31 de agosto de 1938. III Año Triunfal.—El Subsecretario, José María Torroja.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas.

Ilmo. Sr.: Declarando cesante por abandono de destino, sin formación de expediente, el personal adscrito a la Junta de Obras del Puerto de Bilbao, a que se refería la Orden de la Junta Técnica del Estado de 31 de julio de 1937, y presentándose parte de dichos empleados y obreros con escritos de súplica, tratando de justificar su ausencia, se ha procedido por la Dirección de aquella Junta a practicar una información cuyo resultado ha motivado fundamentada propuesta, con las que, conforme este Ministerio, ha acordado lo siguiente:

1.º — La incorporación a sus puestos, con derecho al percibo de haberes desde la fecha en que empiecen a prestar servicio, del personal siguiente:

Deogracias Fernández Díez.

José Ramón Iturriaga Libarona.

José Aurre Ojinaga.

Manuel Canales Seguro.

2.º—A los efectos de los derechos del Montepío, considerar afecto al Glorioso Movimiento Nacional al obrero asesinado días antes de la liberación de Bilbao Toribio Bilbao Legarreta.

3.º—Confirmar la cesantía y separación del servicio del personal siguiente:

Miguel Mier Zunzunegui.

Leoncio Madariaga Bilbao,

José María Bravo San Juan.
Manuel Uriarte Urrutia.
Santos Taramundi Mazorriaga.
Miguel Goicochea Pujana.
Antonio Zuguzaga Aurre.
Antonio Eguzquiza Susaeta.
Rafael Videá Ardanza.
José Urbietta Univazo.
Felicísimo Zugazaga Larrabeiti.
Juan Ruiz Berreteaga.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 31 de agosto de 1938. III Año Triunfal.—El Subsecretario, José María Torroja.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas.

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de compra de monedas de este día, publicados de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Día 3 de septiembre de 1938

Divisas procedentes de exportaciones

Franco	23,80
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Franco suizo	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso de moneda legal	2,25
Coronas checas	30,—
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	29,75
Libras	53,00
Dólares	10,72
Franco suizo	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,80

Anuncios particulares**COMPañIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio de la Cámara de Comercio de San Sebastián.

En esta junta general se someterán a su aprobación todos los asuntos relacionados con el ejercicio social 1937-1938, y en especial los fijados en el artículo 28 de los estatutos sociales.

Para ejercer el derecho de asistencia a esta junta, los señores accionistas depositarán sus títulos en las Delegaciones de esta Compañía en San Sebastián y Zaragoza, en La Vasconia, de Pamplona; Banco Urquijo Vascongado, de León, y Banco Español de Crédito, de Burgos, y les será entregada la tarjeta nominativa personal.

San Sebastián, 1.º de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Caro.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**EDICTOS Y REQUISITORIAS****BURGOS**

En virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy, en el expediente promovido por don José Falcó y Alvarez de Toledo, sobre declaración de herederos por óbito de su hermano don Beltrán Falcó y Alvarez de Toledo, se ha acordado anunciar la muerte sin testar de expresado señor y que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo doña Livia, doña Cristina, doña Pilar, don Tristán y don José Falcó y Alvarez de Toledo, y dos sobrinos carnales, Manuel y Mercedes Falcó y Anchorena, hijos de su hermano, también de doble vínculo, don Manuel Falcó y Alvarez de Toledo, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados, para que comparezcan

ante este Juzgado a reclamar la herencia, dentro de treinta días, debiendo justificar el parentesco con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico.

Burgos, 4 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario, Cándido Martínez.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).

VALLADOLID

Don Gonzalo de Medina Bocos, Juez Municipal en funciones del de Primera Instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a testimonio del Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por el Procurador don Daniel Domingo, en representación de don Isaac Quintero Escudero, vecino de esta ciudad, contra la herencia yacente de doña Angela Escudero Baldarey, representada por su hija doña Ricarda Quintero Escudero y por sus nietos, sobre reclamación de veintiocho mil quinientas noventa y nueve pesetas treinta y ocho céntimos, en cuyos autos, por providencia de ayer, he acordado conferir por segunda vez traslado de la demanda con emplazamiento a los demandados y herederos de la causante, y entre éstos, por medio del presente, a sus nietos don Faustino, don Santos, don Víctor, don Oscar, don Miguel y doña Manueña Quintero Gordillo, don Santos Quintero Alvarez y don Faustino Quintero Rodriguez, residentes todos en la República Argentina, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que en el término de cinco días improrrogables, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y serán declarados en rebeldía.

Daño en Valladolid a 4 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Juez Municipal, Gonzalo de Medina.—Ante mí, El Secretario, Pedro del Río.

COMISION DE INCAUTACION DE BIENES DE MELILLA**Edictos**

En virtud de providencia dictada en el expediente que sobre depuración de responsabilidad civil por su actuación contraria al Movimiento Nacional, instruyo contra el vecino de Melilla, Aniceto Martínez Hernández, he acordado por medio de este edicto citar a toda persona que desee deponer en el citado expediente, a fin de que comparezca, bien de palabra o por escrito y por el término de quince días contados desde la publicación del presente edicto, ante este Juzgado Especial, en Melilla, calle Plus Ultra núm. 6, debiendo aquéllas que lo hagan por escrito indicar declaración de su domicilio.

Melilla, 15 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Especial (ilegible).

En el expediente que sobre declaración de responsabilidad civil me hallo instruyendo contra el vecino de Melilla, Cayetano Valverde Mena, he mandado citar por medio del presente y por espacio de diez días, a cuantas personas quieran deponer en el mismo, bien verbalmente o por escrito y haciendo constar en este caso sus señas, haciéndolo ante este Juzgado Especial, sito en la calle Plus Ultra, núm. 6, de esta plaza.

Melilla, 15 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Especial (ilegible).

Por el presente se cita y emplaza al vecino de Melilla Laureano Beltrán de la Concepción, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días, contados desde la inserción del presente, comparezca ante este Juzgado Especial, en Melilla, calle Plus Ultra, número 6, a exponer lo que a su favor estime procedente en el expediente que sobre declaración de responsabilidad civil se le instruye, en la inteligencia que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Melilla, 4 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Especial (ilegible).

CUENTA ESPECIAL DE PERDIDAS Y GANANCIAS relativa a las operaciones de Seguros de TRANSPORTES e INCENDIOS en España, durante el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1937.

RAMO DE TRANSPORTES	PESETAS	RAMO DE TRANSPORTES	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo: Negocio directo	241.635,90	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Primas pagadas a las Compañías Reaseguradoras	1.925,40	De primas sobre riesgos en curso	24.403,65
Gastos de producción del ejercicio:		Para siniestros pendientes de pago o liquidación, netas de reaseguros	170.310,55
Comisiones	539.262,94	Primas del ejercicio netas de anulaciones o extornos:	
Descuentos	303.374,09	Negocio directo	2.651.067,66
	892.637,03	Negocio Reaseguros	332,56
Gastos generales	28.860,92		2.651.400,22
Diferencias de cambios	921.497,95	RAMO DE INCENDIOS	
Reservas técnicas en 31 diciembre 1937:	3.212,37	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
De primas sobre riesgos en curso	205.700,00	De Primas sobre riesgos en curso	66.148,77
Para siniestros pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguro	51.017,72	Para siniestros pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguros	69.416,52
	256.717,72	Primas del ejercicio, netas de anulaciones o extornos	223.918,38
RAMO DE INCENDIOS		Impuestos	11.101,40
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	32.431,00		
Gastos de administración:			
Gastos de producción	51.768,37		
Subvenciones	6.000,00		
Impuestos	6.328,97		
Portes	3.456,81		
Material	400,50		
Gastos generales	3.319,21		
	71.273,86		
Reservas técnicas en 31 diciembre 1937:			
De Primas sobre riesgos en curso	74.639,46		
Para siniestros pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguros	69.416,52		
	144.055,98		
BENEFICIO DEL RAMO DE TRANSPORTES	1.421.125,08		
BENEFICIO DEL RAMO DE INCENDIOS	122.824,23		
Pesetas	3.216.699,49		
		Pesetas	3.216.699,49